

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

XXXXX de XXXXX de 2026

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso XXXXXX, ofertó de forma irrevocable, la garantía técnica y término de respuesta, en los siguientes términos:

GARANTÍA TÉCNICA GARANTÍA

El oferente debe anexar en documento independiente junto con la oferta, con firma del representante legal, debidamente suscrito por este oferente y su fabricante si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, por un término de dieciocho (18) meses que ampare los siguientes aspectos:

El oferente deberá presentar garantía técnica de los elementos adquiridos, que cubra cualquier defecto de fabricación, calidad, incluidos los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, dureza y composición. Dicha garantía será de dieciocho (18) meses a partir del acta recibo a satisfacción.

Los elementos que durante este tiempo presenten fallas por los defectos mencionados en el párrafo anterior y/o por cualquier otro, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para el MDN – Ejército Nacional CENAC Telemática.

El oferente debe certificar la disponibilidad para la entrega de los bienes en el tiempo requerido dentro del plazo de ejecución.

Los elementos no podrán tener ningún tipo de defecto de fábrica, en caso de que se presente, el contratista podrá hacer el cambio por una sola vez de lo contrario no se aplicará la garantía técnica y directamente se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA 1: Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA 2: El documento de garantía técnica deberá dejar constancia expresa de las obligaciones aquí previstas.

NOTA 3: La garantía técnica no limita ni sustituye las demás garantías exigidas en el contrato, ni las acciones legales de la Entidad.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente: Documento de Identidad:

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso que los elementos resulten defectuosos, y se detecte con posterioridad al recibo de los elementos o en la puesta de funcionamiento, el contratista deberá reponerlo en el lugar que indique la entidad dentro del territorio nacional, en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor o quien haga sus veces donde el proveedor deberá evidenciar que se trata de productos nuevos en presencia de un personal técnico asignado por el Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones para este procedimiento.

El contratista para efectuar la reposición de los elementos no recibidos a satisfacción contará con un máximo de no mayor de sesenta (60) días calendario, a partir de la devolución por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas y en las mismas condiciones técnicas del presente proceso aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación, esta garantía tendrá una duración de un (1)

año contados a partir del recibo a satisfacción de los elementos.

NOTA1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente: Documento de Identidad: